



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de marzo de 2003
Español
Original: inglés

Nota del Presidente del Consejo de Seguridad

Tras celebrar consultas, los miembros del Consejo de Seguridad han decidido prorrogar el plazo establecido en el párrafo 11 de la resolución 1457 (2003) del Consejo, de 24 de enero de 2003, para dar más tiempo a los particulares, empresas y Estados que deseen enviar a la Secretaría sus observaciones sobre las conclusiones del último informe del Grupo de Expertos encargado de examinar la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo (S/2002/1146). Se invita a los particulares, empresas y Estados cuyo nombre figura en el último informe del Grupo a enviar sus observaciones a la Secretaría a más tardar el 31 de mayo de 2003, a fin de que puedan publicarse antes del 20 de junio de 2003.

